

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD,
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD
VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE CHONE EP**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Chone, 14 de abril de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Chone EP presenta el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2025, en cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de transparentar su gestión ante la ciudadanía.

2. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 297.- (...) Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:
j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales; k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores

públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1. Misión:

Somos una empresa que planifica, administra, regula, controla y ejecuta la gestión del Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y movilidad no motorizada, de manera responsable, sustentable, y orientado a la mejora continua, para ofrecer servicios de calidad y contribuir al ordenamiento territorial del cantón.

3.2. Visión:

AL 2032, es una empresa pública reconocida por ser prestadora de servicios para la gestión del Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y movilidad no motorizada, a través de una gestión innovadora y sostenible, con responsabilidad empresarial social y ambiental.

3.3. Objetivo:

La Empresa Pública de Movilidad, Tránsito, Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Terminales Terrestre de Chone EP, tiene por objeto: gestionar, planificar, diseñar, administrar, construir, mantener, operar y explotar todo tipo de equipamiento e infraestructura, el material móvil y las instalaciones de los Terminales Terrestres, para prestar servicios públicos de movilidad, tránsito, transporte terrestre y el espacio público destinado a estacionamientos, en concordancia con las Políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone.

3.4. Obligaciones

Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, los Convenios

Internacionales de la materia, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento de aplicación, y demás leyes vigentes, así como las ordenanzas, y resoluciones que expida el Concejo Municipal;

Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial expedidos por el Concejo Municipal en coordinación con la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Mantener y actualizar las bases relacionadas al Registro Estadístico del Sistema de Transporte del Cantón, así como un registro histórico de las personas y vehículos que realicen servicio de transporte público no autorizado;

Exigir el cumplimiento de los años de vida útil de los vehículos que prestan el servicio público de transporte de pasajeros o carga y de aquellos de propiedad de personas naturales y jurídicas domiciliadas en el Cantón; y

Fomentar la capacitación y especialización de su personal en todos los niveles y áreas de la Empresa.

3.5. Líneas estratégicas.

- Empresa Pública Municipal con organización eficiente y eficaz;
- Empresa Pública Municipal competitiva;
- Empresa Pública Municipal con talento humano capacitado;
- Empresa Pública Municipal con autonomía administrativa y financiera;
- Empresa Pública Municipal inspirada en el cliente;
- Empresa Pública Municipal prestadora de servicios eficientes y con calificación de gestión de calidad internacional;
- Empresa Pública Municipal protectora del medio ambiente.

3.6. Principios.

Contribuir de forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población del cantón Chone;

Promover el desarrollo sustentable, integral, descentralizado y desconcentrado del Estado, y las actividades económicas asumidas por este;

Actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la exploración, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables y en la comercialización de sus productos derivados, preservando el ambiente;

Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos;

Precautelar que los costos socio-ambientales se integren a los costos de producción; y, Preservar y controlar la propiedad estatal y la actividad empresarial pública.

4. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS

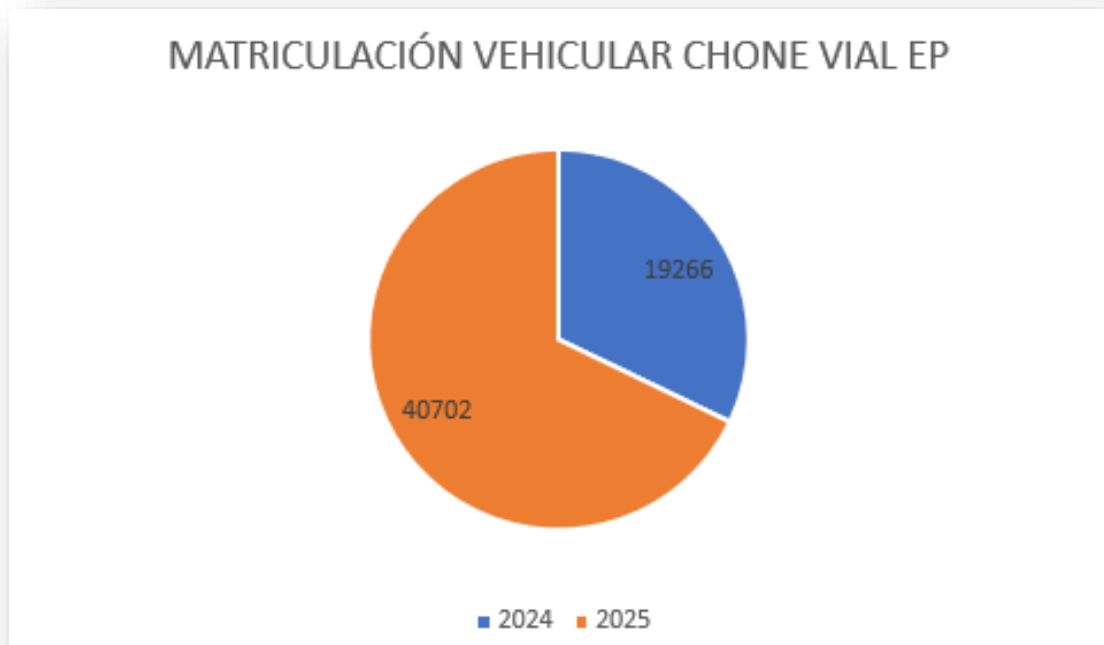
4.1. TRÁNSITO

4.2. Matriculación vehicular

N.º de vehículos matriculados	40702
--------------------------------------	--------------

En el año 2025, se registraron 40.702 matriculaciones vehiculares, representando un

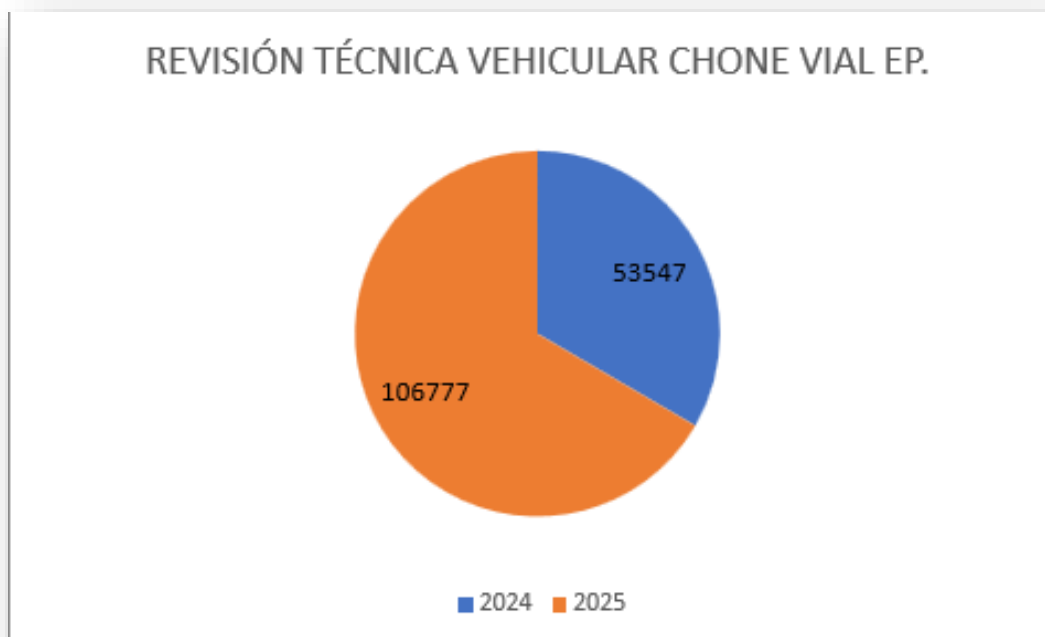
incremento del 111,2 % en comparación con el año 2024, en el que se alcanzó un total de 19.266 matriculaciones.



4.3. Revisión técnica vehicular

N.º Revisión Técnica Vehicular -RTV	106.777
-------------------------------------	---------

En el año 2025, se realizaron 106.777 revisiones técnicas vehiculares (RTV), lo cual representa un incremento del 99,41 % en relación con el año 2024, en el que se efectuaron 53.547 RTV.



4.4. Mejoras implementadas en el servicio de matriculación y revisión técnica vehicular.

Con el objetivo de optimizar la atención a la ciudadanía y garantizar un servicio eficiente y seguro, durante el periodo se implementaron diversas mejoras en el servicio de matriculación y revisión técnica vehicular. Entre las principales acciones realizadas, se destacan las siguientes:

En el año 2025 se suscribió una adenda a este convenio, mediante la cual se incorporó un servicio web de consulta. Esta mejora permite que, al momento de registrar una revisión en el Sistema de Revisión Técnica Vehicular, el operador únicamente deba ingresar el número de placa del vehículo; el sistema retornará de forma automática los datos asociados a dicha placa, optimizando significativamente los tiempos en el proceso de ingreso de información.

Adicionalmente, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa y garantizar la disponibilidad de insumos para la atención oportuna a la ciudadanía, se realizó la adquisición de mil (1.000) placas provisionales para motocicletas y mil (1.000) placas provisionales para vehículos, asegurando la continuidad del servicio de matriculación vehicular.

5. TRANSPORTE TERRESTRE

5.1. Títulos habilitantes

Títulos habilitantes entregados	137
Renovación de Permisos de operación	0

TÍTULOS HABILITANTES 2025	TOTAL	TAXI COMERCIAL/EJECUTIVO	BUSES INTRACANTONALES	TRANSPORTE ESCOLAR
CAMBIO DE SOCIO	18	16	2	0
CAMBIO DE SOCIO/HABILITACION DE VEHICULO	8	8	0	0
CAMBIO DE SOCIO/CAMBIO DE VEHICULO	18	18	0	0
CAMBIO DE VEHICULO	52	50	1	1
DESHABILITACION DE VEHICULO	23	20	3	0
HABILITACION DE VEHICULO	13	10	3	0
CONTRATO DE OPERACIÓN	1	0	1	0
RECTIFICACIÓN	4	4	0	0
TOTAL DE TÍTULOS HABILITANTES EMITIDOS 2025:	137			

6. SEGURIDAD VIAL

Gestión comunicacional y educación en seguridad vial

Es importante destacar el fortalecimiento de nuestros servicios, así como de nuestras campañas y activaciones de educación y seguridad vial en territorio, a través del área de comunicación.

Durante el 2025, se continuó con la campaña “Viajemos Seguros”, visitando ocho unidades educativas del cantón, durante la presentación de esta activación se utilizó un parque lúdico, integrado por semáforos, calles, carros y bicicletas a pequeña escala, buscando educar a los jóvenes de Chone en el contexto de vialidad.

Así también se realizó activaciones en dos centros educativos durante el regreso a clases, con la finalidad de promocionar a través de dinámicas conocimientos de seguridad vial, en peatones como conductores.

En el marco del fortalecimiento de conocimientos sobre seguridad vehicular y peatonal, se crearon y publicaron a través de redes sociales 47 productos comunicacionales como spots publicitarios, carruseles y claquetas. Asimismo, en busca de la difusión masiva de este contenido se pautaron varios de ellos, obteniendo en Facebook de 4.082.139 y en Instagram 786.393 visualizaciones durante el 2025.

7. TERMINAL TERRESTRE

Principales logros en el ámbito operativo de la Terminal Terrestre, en el año 2025.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Durante el año 2025, la administración del Terminal Terrestre Los Raidistas orientó su trabajo al fortalecimiento del orden operativo, la mejora del servicio al usuario, el control del cumplimiento de frecuencias, la coordinación con cooperativas y operadores de transporte, la organización de espacios internos, la supervisión de adjudicatarios y la consolidación de mecanismos administrativos enfocados en eficiencia, seguridad y calidad de atención.
ORDENAMIENTO OPERATIVO DEL TERMINAL	Se ejecutaron acciones de supervisión y seguimiento para reducir el desorden operativo y prevenir prácticas que afectan la correcta prestación del servicio, tales como: • Incumplimiento de frecuencias, • Abordaje o desembarque fuera de áreas autorizadas, • Alteración de turnos establecidos, • Interferencia en la organización interna del terminal, • Uso inadecuado de zonas destinadas a usuarios o unidades.
CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE FRECUENCIAS	Seguimiento al cumplimiento de las frecuencias autorizadas por parte de las operadoras de transporte. • El control de frecuencias permitió Mejorar: • Regularidad del servicio, • Disminuir afectaciones a los usuarios, • Evitar conflictos entre operadoras, • Fortalecer la planificación operativa del terminal, • Sustentar acciones correctivas ante incumplimientos reiterados.
COORDINACIÓN CON COOPERATIVAS Y OPERADORES	Coordinación permanente con presidentes, gerentes, conductores y representantes de las distintas cooperativas de transporte. Esta articulación institucional permitió abordar temas como: • Ordenamiento del área de estacionamiento, • Organización del flujo vehicular, • Cumplimiento de reglamentos, • Respeto a los espacios autorizados, • Atención adecuada al usuario, • Manejo de conflictos y prevención de incumplimientos.
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL ADMINISTRATIVO	Se impulsó una gestión enfocada en: • Mayor formalidad documental, • Emisión de comunicados y llamados de atención, • Registro de novedades, • Respaldo técnico y administrativo de decisiones, • Mejora en la trazabilidad de las actuaciones institucionales.

MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN AL USUARIO	La administración del terminal mantuvo como eje central la protección del usuario como beneficiario directo del servicio público. En ese sentido, se promovieron medidas orientadas a: • Mantener el orden en zonas de circulación, • Reducir prácticas inadecuadas de captación de pasajeros, • Mejorar la organización de espacios, • Reforzar la supervisión del personal y operadores, • Procurar condiciones más adecuadas para espera, embarque y atención.
SEGURIDAD Y CONTROL INTERNO	Se fortalecieron mecanismos de supervisión en coordinación con el personal operativo y de seguridad, con la finalidad de conservar el orden interno, prevenir incidentes y mantener condiciones de control dentro del terminal. La seguridad institucional se abordó desde una visión preventiva, considerando tanto la movilidad de usuarios como la convivencia entre actores internos del terminal.

8. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Principales logros alcanzados en el año 2025.

La Coordinación Administrativa Financiera de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Chone EP, de conformidad a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias en materia presupuestaria señaladas por la Constitución del Ecuador del año 2008, el COOTAD, el COPLAFIP, las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, y demás cuerpos normativos vigentes que correspondan, presenta ante la Gerencia General y por su intermedio al Directorio de la Empresa, el siguiente Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2025.

9. FINANCIERO

9.1. PRESUPUESTO 2025.

9.1.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

El presupuesto inicial aprobado por el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Chone EP., asignado para el año 2025, fue de \$ 2.086.589,60 (Dos millones ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve 60/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin embargo, el presupuesto codificado alcanzó los \$ 2.424.602,10 (Dos millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos dos 10/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Lo detallado en líneas anteriores se resume en el siguiente cuadro.

FECHA	MODIFICACIONES	VALORES
01/01/2025	Presupuesto Inicial	\$ 2.086.589,60
31/12/2025	Presupuesto Codificado	\$ 2.424.602,10

9.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos de la Empresa Pública Municipal, Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre de Chone EP, al 31 de diciembre del año 2025, se devengó en \$ 4.365.502,05 representando 180,5% del presupuesto codificado.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNA INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
11	IMPUESTOS	45.750,00	45.750,00	132.180,00	132.180,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.271.341,18	1.341.938,55	3.636.498,49	3.636.468,49
17	RENTAS DE LOCALES TERMINAL TERRESTRE	111.569,48	111.569,48	207.640,88	175.000,63
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	331.104,34	331.104,34	327.721,35	327.721,35
19	OTROS INGRESOS	100,00	100,00	-	-
37	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	234.278,00	501.693,13	-	-
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	92.446,60	92.446,60	61.461,33	61.461,33
	TOTALES	\$ 2.086.589,60	\$ 2.424.602,10	\$ 4.365.502,05	\$ 4.332.831,80

9.3. INGRESOS DEVENGADOS

Partida	Denominación	Codificado	% Codif.	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Recaud.
11	IMPUESTOS	45.750,00	1,89	10.081.232,18	50,00	8.644.710,88	50,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.341.938,55	55,35	1.658.374,39	8,23	1.316.031,46	7,61
17	Rentas de Locales Terminal Terrestre	111.569,48	4,60	2.590.493,07	12,85	2.112.203,53	12,22
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	331.104,34	13,66	606.065,68	3,01	371.542,25	2,15
19	OTROS INGRESOS	100,00	0,00	5.164.837,71	25,62	4.783.472,31	27,67
37	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	501.693,13	20,69	0	0,00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	92.446,60	3,81	61.461,33	0,30	61.461,33	0,36
	TOTALES	\$ 2.424.602,10	\$ 100,00	\$ 20.162.464,36	\$ 100,00	\$ 17.289.421,76	\$ 100,00

9.4. PRESUPUESTO DE EGRESOS

El presupuesto de egresos comprometido, devengado y pagado al 31 de diciembre de 2025 ascendió a USD 2.078.470,85 (Dos millones setenta y ocho mil cuatrocientos setenta 85/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), lo que representa el 85,72 % de los egresos totales presupuestados.

GASTOS EJECUTADOS EN EL PERIODO 2025 SEGÚN SU NATURALEZA

Código Gastos	Denominación	Asignación inicial	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado
5	GASTOS CORRIENTES	919.291,55	951.536,92	895.705,62	860.518,42	860.518,42
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1.088.298,05	1.290.120,96	1.043.927,69	868.714,88	868.714,88
8	GASTOS DE CAPITAL	79.000,00	182.944,22	138.837,54	88.958,82	88.958,82
	TOTAL, GASTOS	\$ 2.086.589,60	\$ 2.424.602,10	\$ 2.078.470,85	\$ 1.818.192,12	\$ 1.818.192,12

EGRESOS COMPROMETIDOS EN EL PERIODO 2025 SEGÚN SU NATURALEZA

Código Gastos	Denominación	Codificado	%	Compromiso	%
5	GASTOS CORRIENTES	951.536,92	39,25	895.705,62	94,13
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1.290.120,96	53,21	1.043.927,69	80,92
8	GASTOS DE CAPITAL	182.944,22	7,55	138.837,54	75,89
	TOTAL, GASTOS	\$ 2.424.602,10	\$ 100,00	\$ 2.078.470,85	\$ 85,72

9.5. DETERMINACIÓN DE DÉFICIT/SUPERÁVIT

En cumplimiento a lo dispuesto por el COOTAD, artículo 265, esta Coordinación Financiera ha determinado lo siguiente:

- La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Chone EP, de acuerdo a los egresos totales y la totalidad de sus ingresos ejecutados según los resultados demostrados en los Estados Financieros alcanza en el periodo 2025 un **Superávit financiero por un valor de USD \$ 4.600.521,23**

Activos Totales	\$ 6.034.816,29
Pasivos Corrientes (-)	\$ -29.765,10
Pasivos a largo plazo (-)	\$ -
Total	\$ 6.005.051,19

- La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Chone EP, como resultado de sus operaciones en el año fiscal 2025. Tiene un remanente producto del auge de sus Ingresos con relación a los Gastos generados e invertido para su operatividad en este periodo, quedando un monto considerable para inversión, y para cubrir parte de los compromisos u obligaciones adquiridas a corto plazo, según como nos reflejan los Estados Financieros tales como el Estado de Flujo del efectivo con un **Superávit a corto plazo de USD \$ 2.453.178,35**.

Superavit Corriente	\$ 3.410.852,05
Superavit o Deficit de Capital (-)	\$ -957.673,70
Siperavit a Corto Plazo	\$ 2.453.178,35

- Como resultado del auge económico en el periodo fiscal 2025 , además de considerar una leve reducción en los gastos generados La Empresa Pública Municipal de Movilidad,

Tránsito, Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Chone EP determina un **Superávit presupuestario de USD \$ 2,547.309,93**, resultado de la suma de los Ingresos Corrientes menos Gastos corrientes ejecutados, Menos el Déficit de Inversión, (monto Invertido en la Obra pública y Servicios y Bienes de larga duración), más los ingresos de Financiamiento valores recuperados en cuentas por cobrar años anteriores especialmente en Rentas de Locales del Terminal Terrestre.

INGRESOS DEVENGADOS	\$4.365.502,05
EGRESOS DEVENGADOS (-)	\$1.818.192,12
TOTAL	\$2.547.309,93

- El monto total de los compromisos emitidos durante el año 2025, sin devengar al 31 de diciembre de 2025, asciende \$259.782,67 (doscientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y dos con 67/ dólares de los estados unidos de Norteamérica. El detalle de dichos compromisos se anexa al presente informe.
- Terminación de **Superávit efectivo** al 31 de diciembre del 2025

Ingresos devengados	\$ 4.365.502,05
Egresos devengados (-)	\$ 1.818.192,12
A. Total	\$ 2.547.309,93
Compromisos sin devengar	\$ 259.782,67
De fondos de autogestión	\$ 400.000,00
B. Total compromisos presupuestos 2026	\$ 659.782,67
Superávit efectivo (A-B)	\$ 1.887.527,26

La empresa pública Chone Vial EP, tras realizar los ajustes presupuestarios y operativos correspondientes, generó un excedente económico por un valor de USD 1.887.527,26. En cumplimiento de lo establecido en la normativa técnica aplicable a las empresas públicas, este excedente fue transferido al Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Chone. Esta acción responde a lo estipulado en la normativa vigente, la cual dispone que los excedentes generados por las empresas públicas deben ser canalizados al GAD correspondiente, con el objetivo de fortalecer la sostenibilidad financiera y apoyar el desarrollo territorial mediante la reinversión de estos recursos en obras, programas y servicios en beneficio de la ciudadanía. La transferencia oportuna y transparente de estos fondos refleja el compromiso institucional con la eficiencia, la responsabilidad fiscal y la correcta administración de los recursos públicos.

9.6. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

- **Eficiencia en recaudación:** El rubro de las tasas es el más importante y su recaudación efectiva con eficiencia administrativa, se convierten en las herramientas clave, cuya efectividad depende en principalmente de la aplicación de políticas claras, justas y estables son los que provocan optimizar el servicio y potenciar los recursos de la Empresa
- **Autosuficiencia financiera:** La empresa ha demostrado ser autosustentable a través de los años que viene funcionando como tal, cubriendo las necesidades y gastos generando sus propios recursos con una planificación y programación presupuestaria manteniendo disciplina y control de los gastos, optimizando los recursos e invirtiendo para potenciar el

servicio que la Empresa ofrece manteniendo equilibrio y control de acuerdo a los Ingresos generados, esto es lo que implica sostener una capacidad administrativa recaudatoria que puedan permitir a futuro posibilidades de mantener reserva de efectivo o de emergencias.

9.7. RATIOS FINANCIEROS

- **Ratio de liquidez (prueba ácida):**

$$\text{Liquidez} = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente} =$$

$$\text{Liquidez} = \$ 2.787.631,37 / \$ 29.765,10 = \mathbf{93,65}$$

- **Ratio de Capital de trabajo:**

$$\text{Capital} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente} =$$

$$\text{Capital} = \$ 2.787.631,37 - \$ 29.765,10 = \$ \mathbf{2.757.866.27}$$

- **Ratio de Endeudamiento:**

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo corriente} / \text{Patrimonio neto} =$$

$$\text{Endeudamiento} = \$ 29.765,10 / \$ 6.005.051,19 = \mathbf{0,00495668}$$

9.8. CONCLUSIONES

1. Con los resultados obtenidos al 31 de diciembre del 2025, la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Terminales Terrestres CHONE VIAL EP, tiene un índice de liquidez de **93,63**
2. Con los resultados obtenidos al 31 de diciembre del 2025, la empresa tiene un capital de trabajo disponible de **\$ 2.757.866.27**
3. Con los resultados obtenidos al 31 de diciembre del 2025, la empresa tiene un índice de endeudamiento del **0,00495668** %.
4. Con los resultados obtenidos al 31 de diciembre del 2025, la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Terminales Terrestres CHONE VIAL EP, tiene un **Superávit efectivo** de **\$ 1.887.527,26**.

Ing. Jorge Lenin Saltos Dueñas
GERENTE GENERAL